



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### Decisión Administrativa 1006/2022

#### DECAD-2022-1006-APN-JGM - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 05/10/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-50364489-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° 27.591, los Decretos Nros. 1615 del 23 de diciembre de 1996, 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y sus modificatorios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 882 del 23 de diciembre de 2021 y la Decisión Administrativa N° 1713 del 16 de septiembre de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 882/21 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 regirán a partir del 1° de enero de 2022, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por el artículo 7° de la citada ley se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de su entrada en vigencia ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros

Que por el Decreto N° 1615/96 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, con personería jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado organismo.

Que por el Decreto N° 355/17 se estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario o Subsecretaria, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por la Decisión Administrativa N° 1713/20 se designó a la doctora Mercedes Lidia PORTELA en el cargo de Subgerenta de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.



Que razones de reordenamiento organizativo interno hacen necesario limitar las funciones de la doctora Mercedes Lidia PORTELA en el cargo de Subgerenta de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud dependiente de la referida GERENCIA GENERAL.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, resulta necesario proceder a la cobertura del cargo extraescalafonario de Gerente o Gerenta de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud.

Que los servicios jurídicos permanentes del MINISTERIO DE SALUD y de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 7º de la Ley Nº 27.591, prorrogada por el Decreto Nº 882/21 y 2º del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Danse por limitadas las funciones, a partir del 30 de junio de 2021, correspondientes al cargo de Subgerenta de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de la doctora Mercedes Lidia PORTELA (D.N.I. Nº 12.454.964) dispuesta por la Decisión Administrativa Nº 1713/20.

ARTÍCULO 2º.- Dase por designada, a partir del 1º de julio de 2021, a la doctora Mercedes Lidia PORTELA (D.N.I. Nº 12.454.964) en el cargo extraescalafonario de Gerenta de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, y con carácter de excepción al artículo 7º de la Ley Nº 27.591, prorrogada por el Decreto Nº 882/21.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti



e. 06/10/2022 N° 80506/22 v. 06/10/2022

**Fecha de publicación 06/10/2022**

